

DECRETO EXENTO N° 2116-2022
MARIA ELENA, 08-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°039 de fecha 08 de Agosto del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Alimentos" al Proveedor **ROSA MUÑOZ VARGAS**, Rut 8.647.830-7, por un valor de \$2.737.000.- IVA Incluido, por concepto de Servicios de Alimentación de personas situación calle y postrado, según Decreto Exento n°0495 de fecha 01/03/2022. Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- para Personas)
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Memorándum N°057/2022
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago, bajo la modalidad de Convenio Suministro "Compra de Alimentos" al Proveedor **ROSA MUÑOZ VARGAS**, Rut 8.647.830-7, por un valor de \$2.737.000.- IVA Incluido, por concepto de Servicios de Alimentación de personas situación calle y postrado, según Decreto Exento n°0495 de fecha 01/03/2022.
- 2 Imputación de Gasto Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta.215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCELA GARRIDO URIBE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MGU/AAM/TTA/lpc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Archivo.